



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PINTURA, MEJORAMIENTO, RENOVACION Y MANTENIMIENTO BORDE COSTERO ARICA"

EXENTO

DECRETO N° 581 /2021.-

ARICA, 20 DE ENERO DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 9, de fecha 12 de enero de 2021, de la Dirección de Turismo, que solicita revisión del programa denominado "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PINTURA, MEJORAMIENTO, RENOVACION Y MANTENIMIENTO BORDE COSTERO ARICA"; Ordinario N° 58, de fecha 14 de enero de 2021, de la Secplan; Registro N° 438, de 15.01.2021, Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, A través del programa "Contratación de Servicios de Pintura, Mejoramiento, Renovación y Mantenimiento Borde Costero de Arica", busca proveer a la ciudadanía servicios de infraestructura costera necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico de la región y su integración física nacional e internacional, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 4to letra a) y b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PINTURA, MEJORAMIENTO, RENOVACION Y MANTENIMIENTO BORDE COSTERO ARICA", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: Programa "Contratación de Servicios de Pintura, Mejoramiento, Renovación y Mantenimiento Borde Costero de Arica".
1.2. ORGANIZA	: Dirección de Turismo
1.3. LUGAR	: Comuna de Arica
1.4. FECHA	: Desde Enero de 2021.
1.5. CLAUSULA C/V	:
1.6. COBERTURA	: Borde Costero Dirección de Turismo I.M.A.
1.7. PROGRAMA	: <input checked="" type="checkbox"/> Contratación de Servicio de Pintura, Mejoramiento, Renovación y Mantenimiento del paseo peatonal del borde costero de Arica. La metodología a seguir es la siguiente: <input checked="" type="checkbox"/> Este proyecto de diseño tiene como finalidad realizar el mejoramiento de la infraestructura de Borde Costero existente y la conexión peatonal de los sectores de Playa Las Machas por el norte hasta Playa La Lisera por el sur, a través de una intervención que incluye urbanización estética, mejoramiento de accesos y paseos peatonales, áreas de deporte, miradores, vías de evacuación y del mismo modo proteger el borde costero que presenta un estado deficiente y en mal estado.
II. FUNDAMENTOS	: A través del programa "Contratación de Servicios de Pintura, Mejoramiento, Renovación y Mantenimiento Borde Costero de Arica", se busca proveer a la ciudadanía servicios de infraestructura costera necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico de la región y su integración física nacional e internacional.
III. OBJETIVO GENERAL	: Intervención enfocada en mejorar el actual y precario paseo de borde costero existente, el cual presenta innumerables deficiencias desde el punto de vista funcional y paisajístico.
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Para el proyecto se contempla una extensión de 750 metros lineales aproximados desde Playa Las Machas por el norte hasta Playa La Lisera por el sur.

V. RECURSOS INVOLUCRADOS	Recursos humanos: <ul style="list-style-type: none"> Dirección Municipal de Turismo. Capitanía de Puerto de Arica.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Estos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado a la cuenta contable 215.22.06.001. Valor programa: \$20.000.000 I.V.A. incluido

Concepto	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Contratación de Servicio de Pintura, Mejoramiento, Renovación y Mantenimiento del paseo peatonal del borde costero de Arica.	215.22.06.001.001	Mantenimiento y Reparaciones	A.G. 2 Servicio a la comunidad	\$20.000.000 IVA incluido
TOTAL				\$20.000.000 IVA incluido

El monto del Programa es de \$ 20.000.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-